

Acta Sesión 51°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 13 de agosto de 2020, vía videoconferencia, se realizó la sesión N° 51 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participan los asesores de la Comisión, el economista, don Fernando Greve y el abogado, don Cristian Romero.

Siendo las 15.30 horas se inicia la reunión:

I. Cuenta

- a) La Presidente informa que, propósito del acuerdo adoptado en la sesión pasada, solicitó a la Subsecretaría de Educación Superior toda la información remitida a las instituciones de educación superior en gratuidad a propósito de informe de cálculo preparado por la Subsecretaría. Tal solicitud fue formalizada a través del oficio N° 5, de 11 de agosto de 2020.
- b) La Presidente comunica que se envió a la Subsecretaría toda la información necesaria para alimentar el portal web que la Comisión tendrá del sitio del Ministerio de Educación. Tal información incluye las actas de las sesiones y otros documentos de interés. Con ello, la información de la Comisión debiera estar disponible en dicho sitio dentro de los próximos días.

II. Análisis del informe de cálculo de los aranceles regulados

Según lo acordado, se continúa con el análisis del informe remitido por la Subsecretaría de Educación Superior. Para ello, se realizan presentaciones por parte de los comisionados señores Bate y Muga, quienes han analizado aspectos particulares del tema.

El comisionado señor Bate presenta un análisis preliminar sobre el efecto del cálculo del arancel regulado en las transferencias al sector Educación Superior y a los subsectores universitario y técnico profesional. Se trata, en definitiva, de determinar la proporción de

costos cubiertos según la propuesta de la Subsecretaría respecto a la situación actual. En el desarrollo del análisis, utilizó como base de cálculo la remitida por la Subsecretaría a esta Comisión con los antecedentes proporcionados por las instituciones de educación superior, en el marco del levantamiento de información llevado a cabo entre febrero y junio del presente año. De acuerdo con los resultados obtenidos, y en base a una clasificación de gradientes, aprecia una disminución de los aportes respecto de las carreras técnico-profesionales y un aumento del que recibirán licenciaturas y bachilleratos. El resultado global sobre el escenario actual es un aspecto que continuará siendo analizado por la Comisión. Por otra parte, observa que Derecho y Servicios Personales recibirían menos aportes, mientras que Pedagogía aumentaría, si se compara con el arancel regulado vigente.

Presenta además un breve análisis del porcentaje de costos cubiertos por el arancel regulado en las carreras técnico profesional de servicios personales de acuerdo a los costos reportados. En el caso de Administración Gastronómica el porcentaje de costos cubiertos es de 77%; en Administración Turística y Hotelera, un 100%; en Gastronomía Internacional, un 88%; en Técnico en Turismo y Hotelaría, un 87%; en Preparación Física un 92% y, en las carreras de Técnico en Peluquería y Estética, un 252%.

Los comisionados realizan diversas consultas y comentarios respecto a la información presentada, Asimismo, acuerdan que dicha información forme parte de los futuros análisis a desarrollar.

A continuación, el comisionado señor Muga realiza una presentación de carácter estadístico descriptivo respecto de los grupos de carreras genéricas universitarias definidas en las Bases Técnicas, para la cual ocupa como referencia la base de datos de matrícula del Sistema de Información de la Educación Superior (SIES). Respecto a la carrera de Derecho, señala que es una de las áreas que presenta menos variantes en cuanto el tipo de programas ofrecidos por las instituciones adscritas a gratuidad, pues en su totalidad (51 carreras) corresponden a programas regulares y su duración varía entre 10 y 11 semestres, respectivamente.

Por su parte, en relación a las carreras de Pedagogías, señala que el SIES categoriza 419 programas en alguna carrera genérica en la materia. El 94% de ellas corresponden a planes regulares y el resto a planes especiales o regulares de continuidad.

Los comisionados plantean diversas consultas y debaten sobre el tema, visualizando la relevancia de la información presentada para el análisis que la Comisión debe ir desarrollando. En tal sentido, acuerdan avanzar en realizar una revisión semejante para las carreras genéricas de Servicios Personales.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 18.00 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.